



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

PARTE OFICIAL.

INTENDENCIA DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

La Direccion General de Aduanas y Aranceles, con fecha 26 de Enero último me dice lo que sigue.

«Por el Ministerio de Hacienda se dice á esta Direccion general, de Real orden, lo que sigue.—La Reina se ha enterado de una instancia producida por D. Carlos Scropp, del Comercio de esta córte, haciendo presente la conveniencia de que se declarasen admitidos á comercio los cañamazos dibujados y empezados á bordar de lana y seda, por ser un artículo de conocida utilidad y cuya entrada no perjudica á la industria nacional, por no fabricarse en España y sí en Francia y en Alemania. En su vista y de conformidad con lo propuesto por esa Direccion general, S. M. se ha servido resolver; que se permita la importacion en el Reino de los cañamazos cuyas nomenclaturas, valoraciones y tipos de derechos se expresan á continuacion. Cañamazo de algodón en blanco ó de colores, pagará sobre el valor de 30 rs. libra, el derecho de 20 por 100, tercio diferencial y tercio de consumo. Dicho cañamazo empezado á bordar, ó con solo los dibujos para aquel objeto, pagará los mismos derechos sobre el valor de 50 rs. libra. El llamado de seda en blanco, de todos anchos, pagará iguales derechos que los anteriores sobre el valor de 60 rs. libra. Y el de la misma

clase empezado á bordar ó con solo los dibujos para aquel objeto, pagará idénticos derechos sobre el valor de 100 rs. libra. De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Hacienda, lo digo á V. S. para su inteligencia y fines consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de Enero de 1849.—El Subsecretario, Manuel de Sierra.—Sr. Director general de Aduanas y Aranceles. Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y demas efectos oportunos; sirviéndose disponer se inserte en el Boletín Oficial de esa provincia para noticia del público y avisar el recibo á esta Direccion general.

Lo que se inserta en este periódico para conocimiento del público. Logroño 1. de Febrero de 1849.—Manuel de Aldaz.—Insértese, Herrer.

INTENDENCIA DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

La Direccion General de Aduanas y Aranceles, con fecha 26 de Enero último me dice lo que sigue.

«Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Direccion general, de Real orden, lo siguiente.—La Reina se ha enterado del expediente instruido á instancia de D. Pedro Lesperut, Reverdy y compañía, Directores de la fábrica de paños de Tolosa, pidiendo se modifiquen los derechos que adeuda en la actualidad, á su entrada del extranjero, la lana de Sajonia, conocida con el nombre de primas electorales, en atencion á considerarse este artículo como una primera materia para la expresada fabricacion. En vista del resultado que ofrece, y de conformidad

con lo propuesto por esa Direccion general, S. M. se ha servido resolver que; en lo sucesivo la referida lana de Sajonia adeude, por todo derecho un diez por ciento en bandera nacional y tercio de aumento en extranjera ó por tierra, sobre el valor de mil quinientos reales quintal. De Real órden, comunicada por el Sr. Ministro de Hacienda, lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de Enero de 1849.—El Subsecretario, Manuel de Sierra.—Sr. Director general de Aduanas y Aranceles. Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y demas fines oportunos, sirviéndose disponer se inserte en el Boletin oficial de esa provincia para noticia del público y avisar el recibo á esta Direccion general.

Lo que se inserta en este periódico para conocimiento del público. Logroño 1.º de Febrero de 1849.—Manuel de Aldaz.—Insértese, Herrero.

Licenciado D. Luis Treviño y Mendoza, Juez de primera instancia de esta Ciudad de Santo Domingo de la Calzada.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á los bienes que constituye la capellanía colativa que en la villa de Ezcaray fundó D. Domingo Manso y se halla vacante por muerte de D. José Vazquez su último poseedor, para que en el término de treinta dias contados desde que este anuncio se inserte en la Gaceta de Madrid, se presenten por sí ó por medio de procurador autorizado á deducirlo, con apercibimiento de que el que no lo haga dentro de dicho término le parará el perjuicio que haya lugar, pues pasado de este dia así lo tengo mandado. Dado en Santo Domingo de la Calzada á veinte y nueve de Enero de mil ochocientos cuarenta y nueve.—Luis Treviño y Mendoza.—Por su mandado, Mateo Gomez.—*Insértese, Herrero.*

Don Fernando Lopez y Roda, Caballero de la Real orden Americana de Isabel la Católica, Juez de primera instancia del partido de esta Ciudad de Arnedo.

A las justicias de los pueblos de la Provincia de Logroño hago saber: que estoy procediendo á la averiguacion del autor ó autores de la quema de un corral de encerrar ganado de la pertenencia de Manuel Garcia, vecino de la villa de Préjano, situado en la jurisdiccion de ella, en la cual ha de examinarse á Vicente las Heras, de oficio pastor, vecino de Navalsaz, casado con Agueda Marin, y respecto de ignorarse su paradero, he acordado expedir á V. S. el presente para que como gefe superior político se sirva mandarlo insertar en el Boletin ofi-

cial á fin de que si fuese habido en esta provincia, se le requiera de fianza de presentarse en este juzgado dentro de tercero dia y no dándola remitirlo por tránsitos de justicia á prestar la declaracion decretada. Dado en Arnedo á veinte y siete de Enero de mil ochocientos cuarenta y nueve.—Fernando Lopez y Roda.—Por mandado de su Señoria, Francisco Zabalo.—*Insértese, Herrero.*

LA ABEJA LITERARIA,

REVISTA DE LOS FOLLETINES.

TERCERA SERIE.

Este periódico se fundó hace ya tres años con objeto de reunir y publicar bajo una misma forma todas las novelas nacionales y extranjeras, antiguas y modernas, de autores acreditados ó de mérito reconocido. La coleccion completa de las dos series anteriores, forma ya un total de 28 volúmenes en 8.º mayor, de obras escelentes, cuya lista se inserta al fin, y la Abeja ha llegado á reunir un número de suscritores casi favuloso comparativamente con lo que es costumbre en otras publicaciones análogas. El motivo de este favor tiene sin embargo una esplicacion muy sencilla: las novelas son en los países civilizados los libros que mas circulan por la circunstancia de estar destinados á servir de recreo, y á acomodarse á las diferentes edades, sexos y condiciones; siendo la novela un libro para todos, tanto mayor sea su mérito literario y la facilidad con que pueda adquirirse, tanto mas será el número de lectores que reuna. La Abeja ha empleado estos medios: ha dado novelas buenas y las ha dado baratas; he aqui el secreto de su popularidad.

Suspendida la publicacion el verano último, no por falta de lectores, sino por consideraciones de muy distinta especie, al continuarla hoy el editor se cree en deber de realizar algunas reformas, no en beneficio de sus intereses, sino en provecho esclusivo del público.

Sin variar el tamaño, el papel ni el carácter de letra usado anteriormente, cada pliego, y por consiguiente cada tomo, tendrá ahora cerca de una cuarta parte mas de lectura. Esto se ha hecho alargando un poco las líneas, y añadiendo algunas mas de estas á las planas, sin afectar la belleza tipográfica, y solo reduciendo algun tanto las márgenes antes demasiado anchas.

Los tomos de esta nueva serie no tendrán un número fijo de páginas, sino aquellas que la obra exija por su naturaleza ó por sus circunstancias, y se pagarán conforme á su volumen por pliegos

como en la Biblioteca popular á razon de medio real cada uno.

Este sistema tiene la ventaja de que sin ocasionar perjuicio á nadie, facilita al establecimiento los medios de publicar obras de todas dimensiones, y deja en libertad al suscriptor para escoger las que mas le convengan. Las novelas cortas se reunirán dos ó tres para formar un tomo, y las extranjeras de autores de fama que llamen la atencion pública, se darán segun vayan saliendo á luz en París, sin esperar que se concluyan, para que los lectores de la Abeja puedan tener con mas anticipacion que nadie aquellas obras que esciten su curiosidad.

Por último, cada número de la Abeja, que antes contenia siete pliegos, ahora contendrá ocho, sin que por esto se aumente el precio, que será como siempre, cuatro reales en Madrid, y cinco en provincia. Las bases y condiciones de suscripcion puestas en su lugar, dan una completa idea del sistema que se va á seguir en esta nueva época.

OBRAS QUE SE PUBLICARAN.

El Vizconde de Bragelonne ó los Mosqueteros, por A. Dumas. Está ya impresa y formará los primeros números y tomos de reparto.

Memorias de un Médico, segunda parte, por el mismo autor. Ha empezado á salir ahora esta obra en París y se publicará en la Abeja simultáneamente con la anterior.

El Fruto de una apuesta, original de D. Pascual Riesgo y una de las novelas mas lindas y mas interesantes de cuantas ha publicado la Abeja. Tambien está en prensa y alternará en el reparto con las anteriores. De este mismo autor publicará la Abeja sucesivamente otras cinco novelas mas, cuyos títulos son: Blanca Blandini, Jacoba, Chonchita la Habanera, Leopoldina y el Sol de Zaragoza.

Cesarina, por A. Dumas, es de cortas dimensiones y completamente inédita.

Dos Duelos á diez y ocho años de distancia, original de D. J. H. Garcia de Quevedo; es tambien de cortas dimensiones y muy interesante.

Las memorias del Diablo, por F. Soulié, esta novela es la mejor de su malogrado autor.

Ascanio, por A. Dumas; forma parte de la coleccion de novelas históricas de este autor, y comprende el reinado de D. Francisco I. de modo que es la anterior en el orden cronológico á las Dos Dianas, ya publicada en la Abeja.

Dos Cadáveres, por F. Soulié.

La Condesa de Monrion, por el mismo autor.

El Duque de Guisa, id. id. etc.

NOTA. Están anunciadas para publicarse en París tres novelas de Alejandro Dumas, tituladas Angel Pitou, El pueblo y El Castillo de Blois; escusado es decir que tan pronto como salgan á luz, tendrán cabida en la Abeja, si como es de suponer son dignas de figurar en esta coleccion, asi como

mo todas las demas de este ó de cualquiera otro de fama que lo merezcan.

BASES Y CONDICIONES DE SUSCRICION.

1.^a Todos los meses se publicarán tres números de la Abeja en los dias 10, 20 y 30, y cada número constará de ocho pliegos en octavo mayor, ó sean 128 páginas, de letra tan compacta, aunque clara y limpia, que equivaldrán en lectura á dos tomos regulares. Los números se distribuirán encuadernados á la rústica con su cubierta de papel de color, y se remitirán á provincia por el correo inmediato al dia en que se repartan en Madrid.

2.^a Los números de la Abeja serán una coleccion de pliegos de diferentes novelas, cuyos pliegos llevarán la paginacion y signatura de tal modo combinada, que en su dia podrá encuadernarse cada obra por sí, á cuyo efecto se darán gratis índices, portadas y cubiertas para los tomos.

3.^a La suscripcion de la Abeja puede hacerse por números ó por tomos indistintamente; los suscritores por números se entiende que tomarán todas las obras que se publiquen mientras permanezcan suscritos; los de tomos podrán elegir las novelas que quieran; pero no tomándolas todas, no tendrán derecho á los regalos de que luego se hablará.

4.^a El precio de suscripcion es cuatro reales por número en Madrid y cuatro y medio ó cinco en provincia, segun se haga la remesa por los ordinarios mensualmente con los tomos de la Biblioteca Popular, ó por el correo franco el porte. Los tomos se pagan segun su volúmen á razon de medio real por el pliego en Madrid, y en provincia dos reales de aumento por tomo, si se envian por los ordinarios, y cuatro si se mandan por el correo. En las cubiertas de cada tomo se espresará el número de pliegos que contenga y su precio con arreglo á la base establecida.

5.^a Para ser suscriptor en Madrid basta avisar en el Gabinete literario, calle del Príncipe, número 25, ó por conducto de los repartidores del establecimiento, espresando si se quiere recibir la Abeja por números ó por tomos, y en este último caso señalando la novela ó novelas que hayan de enviarse en su dia, entre las tres que habrá siempre en prensa. En provincia los suscritores por números, deben adelantar por lo menos el importe de cuatro, y los de tomos deben depositar doce rs. en poder del comisionado donde hagan la suscripcion, para que sirvan de garantía del pedido. Ninguno que no haya pedido una novela antes de que se publique, podrá obtenerla al precio de suscripcion, sino con dos reales de recargo por tomo en Madrid y en provincia, si fuese suscriptor á otras obras de la Abeja, y cuatro rs. sino lo fuese á ninguna. Esta base se observará con el mayor rigor sin hacer excepcion en favor de nadie.

6.^a Los números se repartirán con la mayor puntualidad en los dias señalados; los tomos segun estén corrientes sin período fijo, porque no es posible guardarlo habiendo de esperar muchas veces á que llegue el original francés; pero siempre se anunciará con mucha anticipacion al reparto.

7.^a Las tres novelas que se darán primero, y de las que ahora deben hacerse únicamente los pedidos, son: el Vizconde de Bragelonne, por Dumas;

las Memorias de un Médico, segunda parte, por el mismo autor, y el Fruto de una apuesta, original de don Pascual Riesgo. El número primero de esta tercera serie de la Abeja, saldrá á luz el 10 de Febrero próximo, y el primer tomo, que será de la novela el Vizconde de Bragelonne, se repartirá el 1.º de marzo, enviándose a provincia con la remesa de febrero.

REGALOS.

Los suscritores por números que no interrumpen la suscripción, ó los de tomos que tomen todas las obras sin exceptuar ninguna, recibirán dos regalos al año; uno por San Juan y otro por Navidad. Estos regalos consistirán ó en alguna obra completamente inédita, impresa solo para este objeto, ó en láminas y grabados para las novelas que se estén publicando, ó se hayan publicado en la Abeja.

SE SUSCRIBE.

En Madrid en el Gabinete literario, calle del Principe, número 25.

En provincia en casa de los corresponsales del Establecimiento de Mellado, editor.

En la Habana, en la Minerva, librería de don Antonio Casas y Remon.

En París, en casa de M. Schmitz, rue Provence, núm. 14, Comision de libros españoles.

OBRAS PUBLICADAS EN LA ABEJA.

El Conde de Monte-Cristo, por Alejandro Dumas, segunda edicion, dos tomos 34 rs. para los suscritores de la Abeja, y 40 para los que no lo son.

El Patriarca del Valle, original de don Patricio de la Escosura: dos tomos con láminas, 32 rs. para los suscritores, y 40 para los que no lo sean.

Memorias de un Médico, por Alejandro Dumas: dos tomos, 34 rs. para los suscritores, y 38 para los que no lo son.

Los Dramas desconocidos, por F. Soulié: dos tomos, 24 rs. para los suscritores y 32 para los que no lo son.

La Liga de Avila, novela histórica del tiempo de las Comunidades de Castilla: un tomo, 12 rs. para los suscritores, y 16 para los que no lo son.

La Garduña de Sevilla, novela original antigua, del género del Gil Blas, edicion de lujo con grabados: un tomo, 12 rs. para los suscritores y 16 para los que no lo son.

Los Tres Mosqueteros, por Alejandro Dumas: segunda edicion en un tomo, 16 rs. para los suscritores, y 20 para los que no lo son.

Veinte años despues, por Alejandro Dumas: dos tomos, 24 rs. para los suscritores, y 32 para los que no lo sean. Con 40 grabados 12 rs. mas.

El Caballero de Harmental, por Alejandro Dumas: un tomo, 12 rs. para los suscritores, y 16 para los que no lo sean.

El Hijo del Diablo, por Paul Féval: tres tomos, 36 rs. para los suscritores, y 48 para los que no lo sean. Con 30 grabados 8 rs. mas.

Los Caballeros del Firmamento — El mendigo negro, por Paul Féval: un tomo, 12 rs. para los suscritores, y 16 para los que no lo sean.

Las Dos Dianas: un tomo, 20 rs. para los suscritores, y 24 para los que no lo son.

Los Cuarenta y Cinco, por Alejandro Dumas: dos

tomos, 24 rs. para los suscritores, y 32 para los que no lo sean.

La Dama de Monsoreau, por Alejandro Dumas: dos tomos, 24 rs. para los suscritores, y 32 para los que no lo sean.

El Caballero de Casa-Roja, por Alejandro Dumas un tomo, 12 rs. para los suscritores, y 16 para los que no lo sean.

La Reina Margarita, por Alejandro Dumas: un tomo, 12 rs. para los suscritores, y 16 para los que no lo sean.

La Republica del Diablo, por D. A. Velazquez y Cabrera.—Walisina, por D. José Doncél y Ordaz: tres tomos, 36 rs. para los suscritores, y 42 para los que no lo son.

NOTA. Estos precios son los de Madrid; en provincia se pagan dos reales de aumento por tomo si se envian por los ordinarios y por conducto de los corresponsales, y 4 si se mandan por el correo franco de porte.

OBRAS EN PRENSA.

El Vizconde de Bragelonne ó los Mosqueteros, por Alejandro Dumas.

Memorias de un Médico, segunda parte, por el mismo autor.

El fruto de una apuesta, original de don Pascual Riesgo.

NOTA. Los pedidos deben hacerse solo á estas tres obras, de ninguna manera á las demas que se anuncian, hasta que se avise que están en prensa. Se hallan de venta en Logroño en la librería de Ruiz

SUPLEMENTO.

A LOS ARANCELES DE ADUANAS.

Contiene todas las variaciones y aclaraciones que se han hecho en las partidas de los ARANCELES DE IMPORTACION Y ESPORTACION DEL ESTRANJERO, AMÉRICA Y ASIA, desde 1.º de noviembre de 1841 hasta fin de noviembre de 1848. Edicion oficial circulada á las aduanas para su observancia, en 30 de noviembre último por la direccion general del ramo. Véndese á 12 rs. en Logroño en la librería de Ruiz.

BÁLSAMO

DEL DOCTOR LOPEZ

para curar llagas, diviesos, apostemas, quemaduras, dolores y herpes &c.

Hay cajas de precio de 4 y 8 rs. que se hallan de venta en Logroño en la librería de Ruiz.

LOGROÑO: IMPRENTA DE DOMINGO RUIZ.